

-Desde 1973-

Políticas de Facturación AMCG

Estimado Asociado:

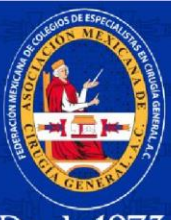
A través de la presente política se establecen y comunican los lineamientos de la emisión de facturación de los servicios prestados por la AMCG, alineado al cumplimiento de las normas establecidas por el SAT (Secretaría de Administración Tributaria).

Emisión

1. La factura fiscal será realizada acorde a los lineamientos establecidos por el SAT, **entregando los archivos PDF y XML correspondiente.**
2. Los datos fiscales del receptor se tomarán del **Sistema de la AMCG** o serán proporcionados en el momento de realizar el pago o al enviar su comprobante al correo de la AMCG, **en caso de que requiera facturar a un Tercero se deberá informar y a su vez enviar los datos fiscales correspondientes.**
3. En caso de que el asociado requiera **actualizar sus datos de facturación**, deberá proporcionarlos a la AMCG por correo electrónico a **asociados@amcg.org.mx** junto con su comprobante de pago o previo al pago.
4. En caso de que **el asociado no haya proporcionado sus datos fiscales o no se cuente con RFC** en el Sistema de la Asociación, **el pago será facturado como Venta al Público en General con el RFC genérico establecido por el SAT.**

En caso de que **el asociado no haya enviado su comprobante de pago o no se identifique en el estado de cuenta bancario de la AMCG se facturará como Venta al Público en General con el RFC genérico establecido por el SAT sin opción de cancelación o re facturación**

5. Los pagos realizados el último día natural del mes en curso, serán facturados el primer día hábil del siguiente mes.
6. **No se podrán emitir facturas de pagos de meses anteriores**, con excepción a los pagos realizados el último día natural del mes inmediato anterior.
7. La factura no se podrá emitir cuando se envíe el comprobante a destiempo es decir, fuera del último día natural del mes en curso.
8. El pago por concepto de cuotas no genera IVA.



-Desde 1973-

9. Toda factura por otro servicio, como cursos o eventos académicos genera el cobro del 16% por concepto de IVA, los precios establecidos por la AMCG tienen IVA incluido.

Contenido de la factura

1. Las **facturas (Versión 3.3)** serán generadas con la siguiente información:
 - 1.1 En la información del receptor, contendrá la razón social del asociado, RFC, el domicilio fiscal ya no es requerido por el SAT (**vigente hasta el 30 de junio de 2022**)
 - 1.2 En la información del uso del CFDI, se registrará como "03 Gastos en General".
 - 1.3 El Método de pago será de acuerdo al movimiento efectuado, depósito pago en efectivo, pago con tarjeta o transferencia de fondos, la condición de pago será "Pago en una sola exhibición"

El código y concepto se indicará en el servicio pagado por el asociado, alineado al catálogo de servicios establecido por el SAT.

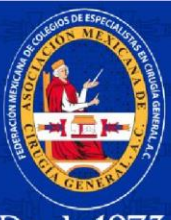
- 1.4 La AMCG es una Asociación Civil sin fines de lucro por lo que se emiten facturas de acuerdo a la actividad fiscal constituida.

Envío de la factura.

1. La factura será enviada al correo proporcionado por el asociado o al correo registrado en el Sistema de la AMCG en las siguientes 72 horas.

Aclaraciones y correcciones.

1. El asociado tendrá un lapso de 24 horas a partir de la fecha de envío para cualquier duda o aclaración de la misma.
2. La factura será realizada con los datos proporcionados por el asociado, en caso de existir alguna información errónea, se podrá cambiar la factura siempre y cuando aún este dentro del mes de pago y siguiendo los lineamientos vigentes proporcionados por el SAT para la cancelación de facturas (Multas).
3. Los datos fiscales que no sean proporcionados de manera digital o impresos no podrán ser corregidos.
4. No se realizarán correcciones, ni cancelaciones de facturas terminado el mes en que se realizó el pago o que no tengan un sustento válido (No son válidos los argumentos por olvido de envío del comprobante o de los datos fiscales)
5. Por ningún motivo se realizarán facturas por un concepto diferente o por un monto distinto al pagado.



-Desde 1973-

La AMCG se reserva la decisión de cancelar o sustituir una factura de acuerdo a los procedimientos vigentes del SAT.

Las situaciones no contempladas en esta política serán puestas a consideración del área contable y administrativa de la AMCG.